



FICHA DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación	Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y ejemplar de publicación	2019/12/31 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5769	IV. Fecha de Vigencia (en caso de existir)	2020/01/01
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
<ul style="list-style-type: none">Fiscal General del Estado de Morelos			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
<ul style="list-style-type: none">Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	N/A	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico	Acuerdo
IX. Índice de Regulación	<ul style="list-style-type: none">Artículo PrimeroArtículo segundoArtículo TerceroDisposiciones Transitorias		
X. Objeto de la Regulación	<ul style="list-style-type: none">Las personas Titulares de las Fiscalías Especializadas, las Fiscalías Regionales y las Coordinaciones Generales, nombren directamente a las personas Titulares de las Unidades Administrativas que se les adscriban, así como al personal operativo y técnico, con excepción de las que por disposición especial de este instrumento o la Ley Orgánica, deban ser nombradas directamente por el Fiscal General.Se conceden facultades a la persona Titular de la Oficina del Fiscal General para que a su cargo, la correspondencia que se dirija al Titular del Organismo Constitucional Autónomo sea turnada a las Unidades Administrativas que correspondan; además, para ser el conducto de las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General, para someter a firma del Fiscal General los instrumentos y documentos que este último deba suscribir, una vez elaborados, revisados, rubricados y validados por dichas unidades, conforme el ámbito de sus respectivas competencias.Creación de tres Direcciones Generales adscritas a la Coordinación General, a saber: la Dirección General de Litigio y Constitucionalidad, Dirección General de Asuntos Laborales y Administrativos y la Dirección General de Normativa y Consultoría.Se clarifica la denominación de la Dirección General de Análisis e InteligenciaSe armoniza la denominación de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía Antisecuestro, para ser Coordinación Pericial Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión.Se realiza la modificación de la denominación de la Fiscalía Especializada en Grupos Vulnerables.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			



Fiscalía General del Estado de Morelos

Coordinación General Jurídica
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria.

Fecha de última actualización: 09/06/2022

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	<ul style="list-style-type: none">• Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A	
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.		
N/A		
XIV. Link de regulación	https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/ACUERDO-POR-EL-QUE-SE-REFORMAN.pdf	